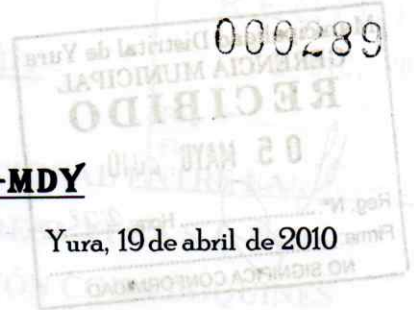




MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

CARGO



ACUERDO DE CONCEJO N 027 -2010-MDY

Yura, 19 de abril de 2010

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de abril de 2010, el Convenio N° 025- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Yura y la Empresa Yura S.A. para el Financiamiento de la obra "Pavimentación con Adoquines de las Calles Principales La Estación", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura es un órgano de Gobierno local que goza de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con fecha 29 de octubre de 2009, se firmó el Convenio N° 025-2009-MDY -Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Yura y la Empresa Yura S.A. para el Financiamiento de la Obra "Pavimentación con Adoquines de las Calles Principales de La Estación", donde la Municipalidad Distrital de Yura aportará por con la suma ascendente a S/446,734.26 y la Empresa Yura S.A. con la suma ascendente a S/140,000.00;

Que, el Objeto del presente Convenio es convenir los montos y porcentajes de financiamiento para la ejecución de la Obra "Pavimentación con Adoquines de las Calles Principales de La Estación", de acuerdo al proyecto presentado por la Municipalidad;

Que, conforme lo establece el Inciso 26) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que habiendo sido puesto a consideración del Concejo en Sesión Ordinaria del 16 de abril de 2010, el Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas por el numeral 8 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades por Unanimidad, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°: Aprobar en Vías de Regularización el *Convenio N° 025-2009-MDY Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Yura y la Empresa Yura S.A. para el financiamiento de la obra "Pavimentación con Adoquines de las Calles Principales de la Estación"*, cuyas aportaciones serán:

- La Municipalidad Distrital de Yura: aportará el monto ascendente a S/446,734.26 (Cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos treinta y cuatro con 26/100 nuevos soles)
- La Empresa YURA S.A.: aportará el monto ascendente a S/140,000.00 (ciento cuarenta mil con 00/100 nuevos soles)

Artículo 2°: Autorizar en vías de regularización, al señor Alcalde la celebración del convenio descrito en el párrafo precedente.

Artículo 3°: Poner de conocimiento a la Empresa Yura S.A. el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman
Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

El señor León Sergio Ordoñez Yura
El señor León Sergio Ordoñez Yura
Alcalde